



CJ; 121067-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2211 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 27 SET. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. 121067-2017, seguido por el Comité de Usuarios del Canal de Irrigación Sinto Chuncacc Lactas Chacoya, del distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;



Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Luis Alberto Pisconte Andía, en representación del Comité de Usuarios del Canal de Irrigación Sinto Chuncacc Llactas Chacoya, del distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 56 de lo Actuado;

Que, el personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°001-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 02 a 56 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrarios al Comité de Usuarios del Canal de Irrigación Sinto Chuncacc Llactas Chacoya; sin embargo, debe señalarse que respecto a su reconocimiento como tal del citado Comité, ha presentado Oficio N° 001-2017 (folio 56) en la Administración Local de Agua Pisco, firmado con CUT 120925-2017, lo cual se halla de acuerdo al Memorándum (M) N°074-2017-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N°678-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Sinto Chuncacc y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios del Canal de Irrigación Sinto Chuncacc Llactas Chacoya, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego del referido Comité, ubicado en el anexo de Llactas, distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Sinto Chuncacc del Comité de Usuarios del Canal de Irrigación Sinto Chuncacc Llactas Chacoya, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 19.0391 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8,524,919mN – 464,397mE; políticamente en el anexo de Llactas, distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios del Canal de Irrigación Sinto Chuncacc Llactas Chacoya.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios del Canal de Irrigación Sinto Chuncacc Llactas Chacoya, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Sinto Chuncacc, proveniente del Río Castrovirreyna de hasta 153,245.31m³/año, que pertenece a la Cuenca del Río Pisco; que se ubica políticamente en el anexo de Llactas, distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Río	Castrovirreyna	Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	Pisco	WGS 84	18	464,397	8,524,919

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	0.00	0.00	0.00	9,561.24	6,940.45	18,467.31	19,339.02	21,992.73	8,532.00	2,612,361.00	29,542.40	12,746.55	153,245.31



ARTICULO 3°.- EL TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.



ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios del Canal de Irrigación Sinto Chuncacc Lactas Chacoya y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha.

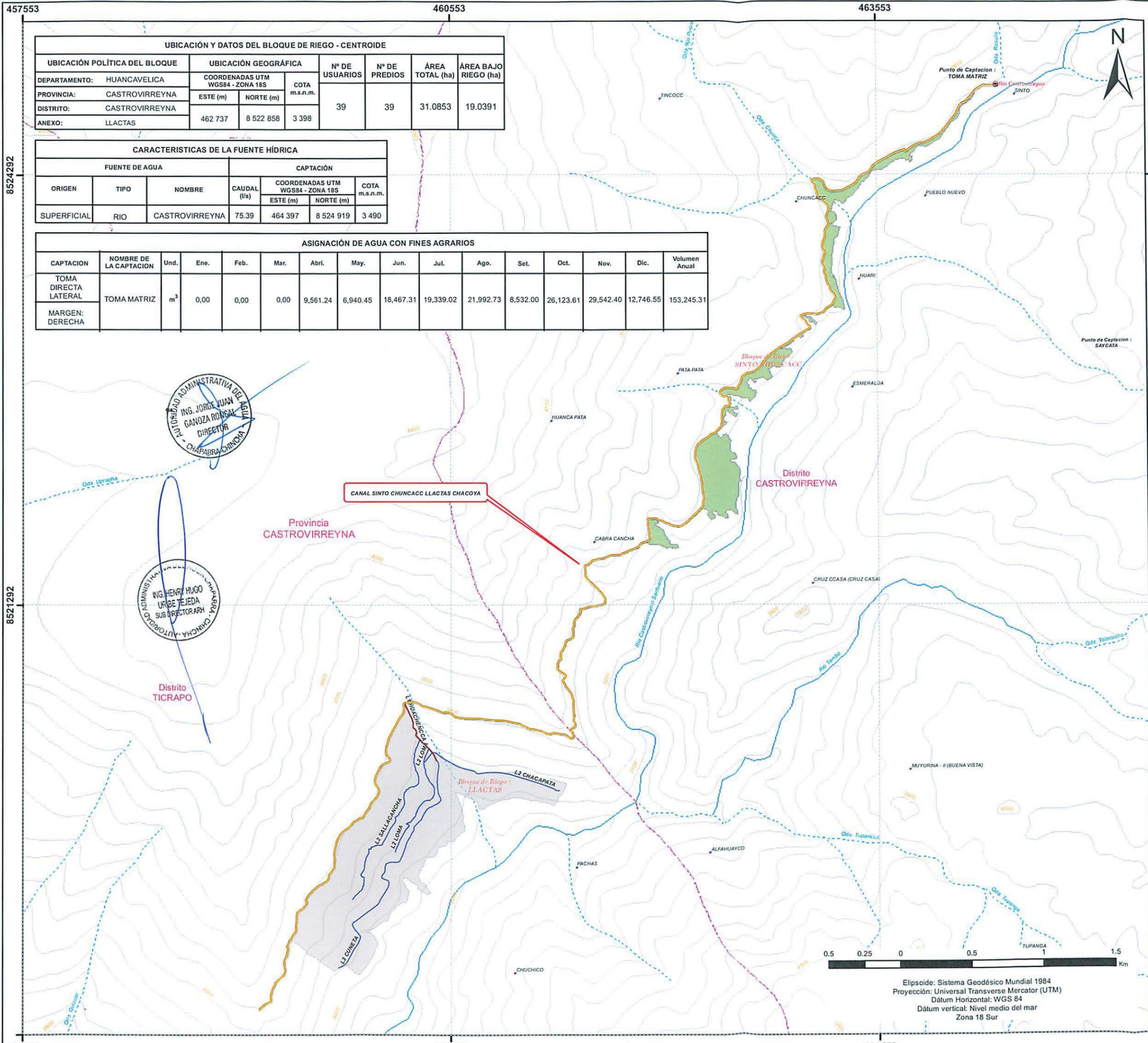
Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL

Director

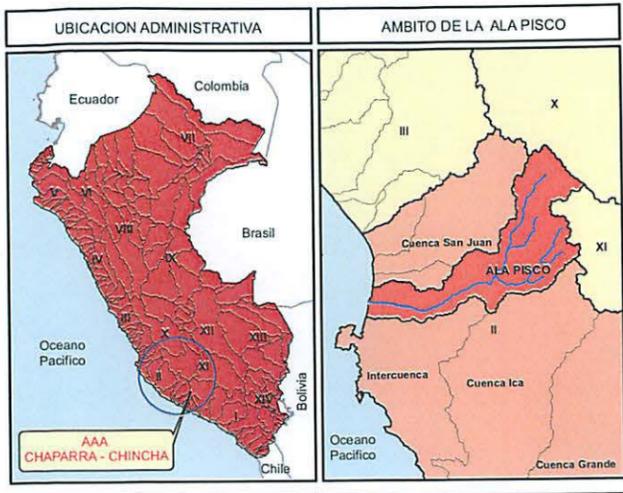
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE							
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA		Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		39	39	31.0853	19.0391
PROVINCIA:	CASTROVIRREYNA	ESTE (m)	NORTE (m)				
DISTRITO:	CASTROVIRREYNA	462 737	8 522 858				
ANEXO:	LLACTAS	COTA m.s.n.m.					
							3 398

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.
SUPERFICIAL	RIO	CASTROVIRREYNA	75.39	ESTE (m)	NORTE (m)	3 490
				464 397	8 524 919	

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACION	NOMBRE DE LA CAPTACION	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abril.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
TOMA DIRECTA LATERAL	TOMA MATRIZ	m ³	0,00	0,00	0,00	9,561.24	6,940.45	18,467.31	19,339.02	21,992.73	8,532.00	26,123.61	29,542.40	12,746.55	153,245.31
MARGEN: DERECHA															



LEYENDA

■ Centros Poblados	↘ Canal de Derivación
⊠ Bocatomas	⋯ Drenaje
♂ Puquios Aportante al Sistema Hídrico	↗ Lateral de 1er. Orden
⊙ Fuentes Principales de Agua	↘ Lateral de 2do. Orden
Curvas de nivel	↗ Lateral de 3er. Orden
Nevados	↘ Lateral de 4to. Orden
↗ Ríos Secundarios	↗ Lateral de 5to. Orden
↘ Ríos Principales	↘ Lateral de 6to. Orden
⚡ Carretera Asfaltada	⬆ Toma Predial
⚡ Carretera Afirmada	⚡ Sifón
⚡ Trocha Carrozable	⚡ Tubería
⚡ Infraestructura	⚡ Toma Directa
⊠ Bloques de Riego Colindantes	⚡ Quebrada Derivadora
⊠ Comisión de Usuarios	⚡ Tubería derivadora
⊠ Zona Urbana	⚡ Drenaje de canal a canal
	⚡ Infraestructura Compartida

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego | Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA PISCO

Mapa: **BLOQUE DE RIEGO SINTO CHUNCACC**

Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor:	-
Comisión de Usuarios	-	Sub Sector Hidráulico:	-
Comité de Usuarios de Agua:	DEL CANAL DE RIRIACION SINTO CHUNCACC LLACTAS CHACOYA		
Departamento:	HUANCVELICA	Provincia:	CASTROVIRREYNA
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1:25 000
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	JULIO, 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Bertha Camasita Guspe	Fuente:	IGN, INEI, ANA, PROPIA

01